

**DECLARA AMPLIADO PLAZO DE POSTULACION DE  
"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE RECINTOS  
DEPORTIVOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1037**

**SANTIAGO, 07 JUN 2017**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo en trámite, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente subrogante en la Región Metropolitana a don Matías Salazar Zegers, desde el 6 al 15 de junio de 2017; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias; Acuerdo No 37-17 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 7, de 05 de abril de 2017, Memorando N° 264 de 25.04.2017, de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo de este Gobierno Regional; La Resolución Exenta N° 573 de 3 de mayo de 2017 de este Gobierno Regional; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y

**CONSIDERANDO:**

1° Que es atribución del Gobierno Regional elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, resolviendo sobre la inversión de los recursos que a la región corresponden en la distribución del Fondo de Desarrollo Regional.

2° Que el mencionado Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, cuya finalidad es el desarrollo regional y la compensación regional, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos del desarrollo social, económico y cultural, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

3° Que mediante acuerdo del Consejo Regional Metropolitano N° 37-17 adoptado en sesión ordinaria N° 7 celebrada el 5 de abril de 2017 se aprobó por unanimidad la propuesta del Intendente recomendada favorablemente por la Comisión de Deportes, en orden a aprobar el marco presupuestario de M\$3.200 millones para financiar el fondo de Mejoramiento y Conservación de Recintos Deportivos para la Región Metropolitana.

4° Que mediante la Resolución Exenta N° 573 de 3 de mayo de 2017 este Gobierno Regional aprobó las bases de postulación del "Programa de Mejoramiento de Recintos Deportivos en la Región Metropolitana", las que establecen en su punto 8 que el plazo de postulación es de 30 días contados desde la publicación de las mismas en el portal [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).

5° Que, habiéndose dado cumplimiento a lo anterior, el plazo de postulación venció el día 5 de junio de 2017.



6° Que, no obstante ello, para un adecuado cumplimiento de las finalidades del aludido programa y con la finalidad de ampliar las posibilidades de participación ciudadana en el proceso de postulación, ha sido la voluntad de este Gobierno Regional, la de ampliar dicho plazo, hasta el día 12 de junio de 2017.

7° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, cumpliéndose en este caso, las condiciones necesarias de la excepción normativa.

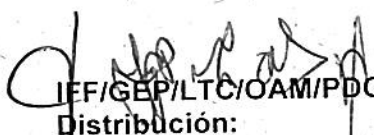
**RESUELVO:**

1° **DECLÁRASE AMPLIADO** el plazo de postulación contemplado en el punto 8 de las bases aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 573 de 3 de mayo de 2017 este Gobierno Regional, por 7 días, a contar del lunes 5 de junio de 2017, esto es, hasta el día 12 de junio de 2017.

2° **MODIFÍCASE** las bases aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 573 de 3 de mayo de 2017 este Gobierno Regional en el sentido anterior.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
MATÍAS SALAZAR ZEGERS  
INTENDENTE (S)  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
IEF/GEPI/LTC/OAM/POG  
Distribución:

- División de Planificación y Desarrollo.
- Departamento de Preinversión y Proyectos
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes



**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN  
DE "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO  
DE RECINTOS DEPORTIVOS EN LA  
REGIÓN METROPOLITANA".**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 573**

**SANTIAGO, 03 MAY 2017**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo Nº 674, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Titular en la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias; Acuerdo Nº 37-17 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 7, de 05 de abril de 2017; Memorando Nº 264 de 25.04.2017, de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo de este Gobierno Regional; Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y

**CONSIDERANDO:**

1º Que, es atribución del Gobierno Regional elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región y resolver sobre la inversión de los recursos que a la región corresponden en la distribución del Fondo de Desarrollo Regional.

2º Que, el mencionado Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, cuya finalidad es el desarrollo regional y la compensación regional, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos del desarrollo social, económico y cultural, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

3º Que, mediante acuerdo del Consejo Regional Metropolitano Nº 37-17 adoptado en sesión ordinaria Nº 7 celebrada el 5 de abril de 2017 se aprobó por unanimidad la propuesta del Intendente recomendada favorablemente por la Comisión de Deportes, en orden en orden a aprobar el marco presupuestario de M\$ 3.200 millones para financiar el fondo de Mejoramiento y Conservación de Recintos Deportivos para la Región Metropolitana.

**RESUELVO:**

**1. APRUEBANSE**, las Bases de Postulación del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE RECINTOS DEPORTIVOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA"**, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:



000001 16045146



## GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

### BASES DE POSTULACIÓN

#### MEJORAMIENTO DE RECINTOS DEPORTIVOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA

##### 1. Generalidades

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en concordancia con el lineamiento planteado en la Estrategia Regional de Desarrollo en cuanto a hacer de la Región Metropolitana una región equitativa y de oportunidades, y a la necesidad de ejecutar iniciativas que mejoren la infraestructura deportiva pública comunitaria de la región para el beneficio de la comunidad, invitan a las organizaciones territoriales y funcionales, Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro, que cuenten con un recinto que requiera conservación y/o mejoramiento, a postular al "Programa de Mejoramiento de Recintos Deportivos de la Región Metropolitana".

Los recintos deportivos seleccionados, serán incluidos en un proyecto de Mejoramiento de recintos deportivos de la región, que serán presentados por el Intendente de la Región Metropolitana de Santiago a consideración del Consejo Regional Metropolitano de Santiago una vez que cuenten con las respectivas aprobaciones técnicas.

##### 2. Quiénes pueden postular

Organizaciones funcionales y territoriales sin fines de lucro y Corporaciones y Fundaciones de la Región Metropolitana, todos con personalidad jurídica vigente con una antigüedad no inferior a dos años, al momento de postular, que dispongan de un recinto deportivo en la Región Metropolitana, en alguna de las siguientes condiciones:

Recinto propio, lo que deberá acreditar mediante certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Recinto de carácter público, cuyo uso o administración le haya sido otorgado, lo que deberá acreditar mediante documento fidedigno, tal como: mandato para la administración, comodato, usufructo u otro, por parte de un municipio, del Instituto Nacional de Deportes u otra institución pública.

Asimismo la Organización postulante que disponga de un recinto deportivo en las condiciones que se indican, deben realizar actividades gratuitas abiertas a la comunidad, siendo este un requisito excluyente en la postulación.

##### 3. Quiénes NO pueden Postular

- Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones con fines de lucro.
- Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones que no cuenten al momento de postular, con un recinto deportivo en uso en la Región Metropolitana.
- Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones con domicilio fuera de la Región Metropolitana.
- Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones que tengan rendiciones pendientes de proyectos de años anteriores y/o demandas judiciales por dicho concepto, con el Gobierno Regional Metropolitano o con otra entidad pública al momento de postular.
- Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones cuyos directores actualmente en ejercicio sean o hayan sido directores de organizaciones con rendiciones pendientes o rechazadas por este Gobierno Regional u otro servicio público.
- No podrán postular a la convocatoria las organizaciones, Corporaciones o Fundaciones en cuyos directorios figuren como miembros a cualquier título, funcionarios del Gobierno Regional, cualquiera sea su situación contractual, o personas que tengan el grado de parentesco



000002



establecido en el Artículo 56, letra b) de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo señalado en el Artículo N° 35 de la Ley 19.175.

- Instituciones, Corporaciones o Fundaciones cuya personalidad jurídica tenga menos de 2 años de vigencia al momento de la postulación.

#### **4. Tipo de proyectos se puede financiar**

Se financiarán conservaciones y mejoramientos de recintos deportivos relativas a las siguientes tipologías:

- Superficie
- Iluminación
- Cierre perimetral

Las Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones postulantes podrán optar a una o más tipologías de intervención, debiendo incluirla en un solo proyecto.

Dependiendo de la naturaleza de la postulación, la intervención podrá ser incluida en un proyecto de Conservación o Mejoramiento.

Se entiende por proyectos de Conservación de Infraestructura pública, los definidos por de la Circular N°33 del año 2009 del Ministerio de Hacienda, que indica que un proyecto de conservación es el que corresponde a reparaciones de cualquier infraestructura pública. Lo anterior se traduce en reparar la infraestructura existente, con la misma materialidad que la existente (sin cambio de materialidad).

Los Proyectos de Mejoramiento, son intervenciones que buscan restablecer la infraestructura existente, aumentando sus condiciones físicas, de modo que se generen mejores condiciones para la práctica deportiva, como ejemplo es el recambio de superficie de juego, instalación de equipos y equipamiento que no existía previamente.

**Las Organizaciones que cuenten con un Recinto Deportivo Propio, definido en el punto N° 2 de las presentes bases, únicamente podrán optar a un proyecto de la modalidad "Mejoramiento".**

**Las Organizaciones que cuenten con un recinto deportivo de Carácter Público, definido en el punto N° 2 de las presentes bases, podrán optar a un proyecto de la modalidad "Conservación o Mejoramiento".**

#### **5. Tipo de proyectos NO se pueden financiar**

- Mobiliario o equipamiento
- Cualquier tipo de gasto como honorarios, arriendos, pago de servicios básicos y similares. (contribuciones, derechos de aseo).

#### **6. Monto máximo por postulación.**

Se podrá postular a un máximo de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) por recinto deportivo.

#### **7. Antecedentes que se deben presentar**

##### **A. e la Organización:**

1. Copia actualizada de los estatutos de la institución, completos y legales.



000003



2. Acta de reunión asamblea general, escritura pública u otro documento fidedigno en el que conste la elección de la directiva vigente y la designación del representante legal, si procediere.
3. Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la Institución y de su directorio, emitido por el organismo correspondiente.
4. Fotocopia RUT de la institución.
5. Declaración jurada simple (Ver modelo en Anexos) que indique que la iniciativa no se encuentra postulando, ni cuenta con financiamiento vigente de otros fondos concursables con cargo a la Ley de Presupuestos y que la Institución no tiene rendiciones pendientes con otros organismos del Estado.
6. Declaración jurada simple (Ver modelo en Anexos) que acredite que la Organización que postula con el proyecto ya sea como ejecutores o co-ejecutores de los proyectos, no figuren en sus directorio como miembros a cualquier título, funcionarios del Gobierno Regional, cualquiera sea su situación contractual, o personas que tengan el grado de parentesco establecido en el Artículo 56, letra b) de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo señalado en el Artículo N° 35 de la Ley 19.175.
7. Documento fidedigno que acredite el uso o administración del recinto público por parte de la institución postulante, como por ejemplo, mandato en administración, comodato, usufructo u otro, cuando corresponda (recinto no propio).
8. Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador Bienes Raíces, en el caso de las organizaciones con recinto propio.
9. Certificado de antecedentes de los directores que acredite que no tiene incompatibilidad para ejercer como tales, según la normativa vigente.

#### **B. Del Proyecto:**

1. Formulario de postulación que incluye (Ver Anexo):
  - i. Descripción básica del recinto con indicación de superficie, materialidad, equipamiento si lo hay, cantidad y tipo de iluminación si la tiene, tipo de cierres si los tiene.
  - ii. Dirección y fotografías del recinto.
  - iii. Planimetría básica del proyecto.
  - iv. Especificaciones técnicas.
  - v. Presupuesto detallado del proyecto.
  - vi. Cotizaciones.
  - vii. Descripción de las actividades que se realizarán en el recinto (cantidad, tipo, público objetivo, fechas, horarios).
  - viii. Beneficiarios actuales y potenciales del recinto por edad y género.
2. Carta de Compromiso de la organización, firmada por el representante legal, que de cuenta que la organización asume la responsabilidad de mantener y operar el recinto, sea mediante gestión propia o a través del apoyo de terceros (ver anexo "Modelo Carta de Compromiso Mantención")
3. Carta de Autorización del dueño o administrador del recinto para realizar el proyecto (en caso que la organización no sea propietaria del recinto. Ver anexo "Modelo Carta Autorización Dueño o Administrador del recinto para realizar el proyecto")
4. Cartas de apoyo de Organizaciones patrocinantes del proyecto, si las hubiere (Ver anexo "Modelo Carta de Patrocinio").
5. La Organización que postule con un Recinto Deportivo Propio, debe otorgar carta de compromiso en cuanto a que permitirá su uso por la comunidad en general, bajo condiciones no discriminatorias generales, que deberán ser de público conocimiento (ver anexo "Modelo Carta de Compromiso Uso")



000004



### 8. Plazos del proceso

El proceso de postulación será de 30 días, contados desde la publicación de las presentes bases.

Los antecedentes solicitados deben ser presentados en la oficina de partes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, ubicada en Bandera N° 46, 1° Piso, Comuna de Santiago, de lunes a jueves de 9.00 a 17.00 horas y viernes de 9.00 a 16.00 horas

No serán admitidas a tramitación todas aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, se encuentren incompletas o contengan irregularidades u omisiones que afecten la claridad de la propuesta especialmente, aquellas que no entreguen el formulario de postulación con el presupuesto detallado del proyecto o lo entreguen incompleto. El Gobierno Regional se reserva el derecho de admitir postulaciones incompletas siempre y cuando ello no afecte la igualdad de los proponentes y en casos fundados.

El proceso de revisión de proyectos tendrá una primera etapa de revisión de antecedentes que finalizará 30 días después de cerrado el periodo de postulación.

Durante el proceso de revisión, el Gobierno Regional podrá solicitar aclaraciones a los postulantes, quienes deberán responderlas en un plazo máximo de 10 días contados desde la fecha en que le fueren solicitados. La/s respuesta/s a la/s solicitud/es de aclaración/es deberán ser ingresada/s en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicado en Bandera N°46, primer piso, comuna de Santiago, y/o al correo electrónico [recintosdeportivos@gobiernosantiago.cl](mailto:recintosdeportivos@gobiernosantiago.cl).

Finalizado el plazo de revisión proseguirá el proceso de evaluación, que se realizará dentro de los 15 días siguientes al proceso de revisión. El Gobierno Regional Metropolitano publicará en su sitio institucional [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl), el listado de los proyectos seleccionables.

### 9. Consultas sobre el proceso

Durante la etapa de postulación, se podrá realizar consultas al Departamento de Preinversión y Proyectos del Gobierno Regional Metropolitano, únicamente al siguiente teléfono y correo electrónicos.

CORREO ELECTRÓNICO  
[recintosdeportivos@gobiernosantiago.cl](mailto:recintosdeportivos@gobiernosantiago.cl)

### 10. Criterios de selección de proyectos

10.1 Los proyectos que cumplan con lo solicitado en las presentes bases serán ponderados según los criterios identificados en la siguiente tabla:

| Criterios                             | Puntaje                                             |                                                                  |                                                                                                  |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Menos de 200                                        | Entre 200 y 1.000                                                | Más de 1.000                                                                                     |
| Cantidad de beneficiarios potenciales | 20                                                  | 60                                                               | 100                                                                                              |
| Género o inclusión                    | Menos del 30% mujeres o discapacitados/ inmigrantes | Entre 30% y 50%                                                  | Más de 50%                                                                                       |
|                                       | 20                                                  | 60                                                               | 100                                                                                              |
| Capacidad de operación y mantención   | Acredita con carta de compromiso                    | Acredita con carta de compromiso y antecedentes que lo sustentan | Acredita con carta de compromiso y antecedentes que lo sustentan y Patrocinio de Entidad Pública |
|                                       | 20                                                  | 60                                                               | 100                                                                                              |





| Diversidad del Programa Deportivo | Un solo tipo de actividades                         | Hasta 3 tipos de actividades de distinta tipología           | Más de 3 tipos de actividades distinta tipología          |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                                   | 20                                                  | 60                                                           | 100                                                       |
| Asociatividad                     | No presenta cartas de apoyo de otras organizaciones | Presenta entre 1 a 3 cartas de apoyo de otras organizaciones | Presenta más de 3 cartas de apoyo de otras organizaciones |
|                                   | 0                                                   | 60                                                           | 100                                                       |

El

Intendente de la Región Metropolitana, propondrá al Consejo Regional Metropolitano, una propuesta de adjudicación del concurso en base a los puntajes que resulten de aplicar la pauta de evaluación, hasta completar el monto aprobado por el Consejo Regional.

**10.2** La respectiva comisión del Consejo Regional analizará la propuesta del Intendente y en el uso de sus atribuciones, consagradas en el Art. 25 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se pronunciará sobre la propuesta del Intendente, la que ponderará en un 50%. El restante 50% considerará puntajes para cada iniciativa en función de la adecuación de los objetivos de la Comisión de Deportes del Consejo Regional Metropolitano, pudiendo ser baja, media o alta según corresponda.

| Concordancia con Lineamientos de Comisión de Deportes. | Baja | Media | Alta |
|--------------------------------------------------------|------|-------|------|
|                                                        | 30   | 60    | 100  |

El

Gobierno Regional Metropolitano publicará en su sitio institucional [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl), el listado de los proyectos, con su respectivo puntaje en consideración a la pauta de evaluación del numeral 10.1 y la pauta de evaluación indicada en el numeral 10.2.



000006



## ANEXOS

## MEJORAMIENTO DE RECINTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS DE LA RM.

## Formulario de Postulación

## ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre Organización:

RUT Organización:

Dirección completa:

Comuna:

Fono:

## ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

RUT:

Dirección completa:

Comuna:

Email:

Fono:

Firma:

## DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Cantidad Total de Socios de la Organización:

Actividades que se realizan

| N° | Actividad                   | Tipo de personas que participan      | Cantidad hombres aproximados | Cantidad de mujeres aproximadas | Cantidad de veces al mes aproximado |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 1  | Ejemplo: Partidos de fútbol | Ejemplo: Hombres de todas las edades | Ejemplo: 40                  | Ejemplo: 0                      | Ejemplo: 10 partidos al mes         |
| 2  |                             |                                      |                              |                                 |                                     |
| 3  |                             |                                      |                              |                                 |                                     |
| 4  |                             |                                      |                              |                                 |                                     |
| 5  |                             |                                      |                              |                                 |                                     |
| 6  |                             |                                      |                              |                                 |                                     |
| 7  |                             |                                      |                              |                                 |                                     |
| 8  |                             |                                      |                              |                                 |                                     |

## DATOS DEL RECINTO DEPORTIVO:

Recinto Ubicado en Calle:

Entre las Calles:

Comuna:

Localidad o Sector en la Comuna:



000007



Mencionar en una breve descripción, la infraestructura existente del recinto deportivo: Materialidad y Dimensiones de la Superficie de juego, tipo de iluminación, camarines, baños, graderías, Tipo de Cierre (Material, dimensiones) y descripción del estado en que se encuentra.

Debe incluir a lo menos cuatro fotografías del recinto deportivo que se está postulando.

Dibujar planimetría básica del recinto, indicando medidas en Centímetros.



000003



## DATOS DEL PROYECTO

Marcar con una cruz las líneas de conservación postuladas:

- Superficie de Juego ☐
- Iluminación ☐
- Cierre Perimetral ☐

Describe en palabras el tipo de Conservación o Mejoramiento que se postula:

(Ejemplo: se postula a la Conservación o Mejoramiento parcial del Cierre perimetral del recinto deportivo, correspondiente a 25 metros lineales de malla bizcocho de dos metros de altura, con sus respectivos perfiles cuadrados de 2 metros de altura)

Importancia del Proyecto.

(Explicar por qué es importante para la comunidad materializar este proyecto).

Dibujo de la Planimetría básica del área a Conservar o Mejorar del recinto deportivo



000000



..... Hombres ..... Mujeres

☐ Público en General  
☐ Jóvenes y niños  
☐ Mujeres  
☐ Adultos Mayores  
☐ Pueblos Originarios  
☐ Personas con discapacidad  
☐ Otros

Debe indicar en detalle las partidas consideradas en la Conservación O Mejoramiento a realizar, el costo unitario por partida, el costo total por partida y el costo total con IVA incluido.

[illegible]

**DEBE INCLUIR DOS COTIZACIONES DE CADA UNA DE LAS COMPRAS ESPECIFICADAS**



000010



## MODELO

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°  
..... Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: .....  
Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar bajo fe de juramento que la Conservación o mejoramiento del recinto deportivo postulado, no se encuentra postulando en otro fondo concursable y no cuenta con financiamiento vigente de otro fondo concursable con cargo a la Ley de Presupuestos o de Municipalidades.

Declaro asimismo, que la institución postulante no tiene rendiciones pendientes con el Gobierno Regional Metropolitano ni con otros organismos del estado.

-----  
FIRMA

## MODELO

## CARTA DE COMPROMISO MANTENCIÓN

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°  
..... Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: .....  
Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que la organización que represento se compromete a mantener y operar el recinto deportivo ubicado en \_\_\_\_\_ una vez realizado el proyecto de conservación o mejoramiento.

-----  
FIRMA



000011



## MODELO

## CARTA DE COMPROMISO USO

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°: ..... Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: .....  
Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que la organización que represento se compromete a permitir el uso del recinto deportivo ubicado en \_\_\_\_\_ una vez realizado el proyecto de conservación o mejoramiento, por la comunidad en general, bajo condiciones no discriminatorias generales, que deberán ser de público conocimiento

-----  
FIRMA

## MODELO

## CARTA DE PATROCINIO

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante**, RUT N°: ..... Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: ..... Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que apoyo la realización del proyecto de conservación o mejoramiento del recinto deportivo ubicado en \_\_\_\_\_ que postula a financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

-----  
FIRMA



000012



## MODELO

CARTA AUTORIZACIÓN DUEÑO O ADMINISTRADOR DEL RECINTO  
PARA REALIZAR EL PROYECTO

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante**, RUT N°: .....  
Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: ..... Domiciliada en:  
**Dirección completa, dueño/administrador del recinto ubicado en**

Declaro, que autorizo la realización del proyecto de conservación del recinto que postula la  
organización ..... ante el Gobierno Regional Metropolitano de  
Santiago.

FIRMA

## MODELO

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO INCOMPATIBILIDAD

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°: .....  
Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: .....  
Domiciliada en: **Dirección completa.**

Vengo en declarar que en la Institución que postula al presente proyecto o el co-ejecutor (si  
correspondiese) no figuran entre sus miembros, según estatutos, personal del Gobierno  
Regional Metropolitano, cualquiera sea su situación contractual, o personas que tengan el grado  
de parentesco establecido en el Artículo 56, letra b) de la Ley N° 18.575. Orgánica  
Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo señalado en el Artículo  
N° 35 de la Ley 19.175.

FIRMA



000013



DEPARTAMENTO JURIDICO

2. **PUBLIQUESE,** en el Portal [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl) una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
INTENDENTE  
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

**INTENDENTE  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

  
H/F/G/P/LT/CVC/SGA

- División de Planificación y desarrollo.
- Dpto. de Preinversión y Proyectos.
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes.



000014